

El aumento del salario mínimo estableció nuevo piso de Ganancias en \$ 1.980.000 para el último trimestre

29/09/2023



El aumento del salario mínimo, vital y móvil definido por el Consejo del SMVM determinó asimismo el nuevo mínimo no imponible de \$ 1.980.000 que regirá para el impuesto a las Ganancias para octubre, noviembre y diciembre, mientras se debate en el Congreso la sanción de la ley que elimina la cuarta categoría del tributo.

El Gobierno oficializó a mediados de mes el incremento a partir del 1 de octubre próximo del mínimo no imponible de Ganancias equivalente a 15 salarios mínimos mensuales para el segundo semestre del período fiscal 2023, a través del decreto 473/2023.

El mismo estableció que “para el segundo semestre del período fiscal 2023, el monto de la remuneración o del haber bruto”

que se toma en cuenta como mínimo no imponible de Ganancias “ascenderá a una suma mensual equivalente, conforme el monto que esté vigente el 1 de octubre de 2023, a quince salarios mínimos, vitales y móviles (SMVM)”.

Así, el piso de \$ 1.770.000 determinado por la decisión del ministro de Economía, Sergio Massa, pasará a ser de \$ 1.980.000 para el último trimestre del año.

La plenaria del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil aprobó ayer un aumento de ese ingreso para el período octubre-diciembre del 32,2%, por lo que a partir del próximo mes esos trabajadores percibirán un haber de \$ 132.000; en noviembre, de \$ 146.000; y hacia fin de año, de \$ 156.000.